

La Educación de Personas Jóvenes y Adultas en el Uruguay

Logros alcanzados y recomendaciones para el nuevo período

Comité Nacional de Articulación y Seguimiento de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas del Uruguay
12 de setiembre de 2014



El presente documento intenta recoger los aspectos más destacables de la política educativa nacional dirigida a personas jóvenes y adultas. Desde sus comienzos como un grupo reducido de trabajo en la temática, hasta el presente, el **Comité Nacional de Articulación y Seguimiento de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas**, se ha desarrollado una década de trabajo ininterrumpido, orientado a la construcción de una sociedad más justa, donde se garantice la participación de los sujetos en espacios educativos con la convicción de que ello, no solo promueve el desarrollo pleno del ser humano sino que la Educación como Derecho Humano fundamental, es el medio privilegiado para lograr el ejercicio pleno de la ciudadanía en su sentido más amplio.

Introducción

Esta memoria se estructura de acuerdo a tres puntos centrales; en primer lugar bajo el título **Haciendo Educación**, se recogen y comparten las acciones realizadas durante el período 2005-2014 con la intención prioritaria de rendir cuentas sobre lo hecho. El apartado se compone de una mirada hacia el contexto internacional, de suma relevancia para el surgimiento del Comité, y otra mirada hacia el contexto nacional. Para ce-

rrar este punto, se identifica la 6ª Conferencia Internacional de Educación de Adultos como un hecho de gran trascendencia a nivel de la EPJA en general y específicamente en el proceso de consolidación del propio Comité Nacional como actor de relevancia en la temática. A partir de la Conferencia mencionada, el Comité adquiere nuevos cometidos que suponen incluso una modificación en su denominación formal.

En segundo lugar, se comparten **Reflexiones** que expresan valoraciones y aprendizajes sobre las acciones para facilitar al lector la construcción de una mirada con otros elementos que permitan comprender a mayor cabalidad el sentido y la intencionalidad de tales acciones.

Como apartado de cierre, en el presente documento, se considera de suma relevancia plantear **Recomendaciones para el Futuro**, con la intencionalidad de informar, comprometer y motivar, a quienes tengan en adelante, la responsabilidad de continuar, enriquecer y mejorar la política educativa dirigida a personas jóvenes y adultas.

Se considera que esta memoria, oficial al mismo tiempo como una rendición de cuentas que resultará relevante, como parte de este período de la historia de la educación nacional y como herramienta de los cambios necesarios para el futuro.

Haciendo Educación

A partir de Marzo del año 2005 el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay define "la educación para todos a lo largo de toda la vida" como marco de las políticas educativas para el período 2005 – 2009.

Esta política recoge las ideas del Dr. Tabaré Vázquez en el acto de toma de posesión de su cargo como Presidente de la República el 1 de marzo del año 2005, al expresar que:

"(...) La educación y la cultura son mucho más que un Ministerio, son un derecho. Un derecho de todos y todas durante toda la vida. La educación, lo dijimos muchas veces, no es solamente escolaridad, y dijimos también "la cultura es todo"... En todo caso, el Ministerio se encargará de garantizar que todos los uruguayos tengan igualdad de oportunidades para ejercer ese derecho".

A nivel Internacional

La política que se quería impulsar a partir del año 2005, encontró un buen marco en los postulados planteados a nivel internacional, en el mundo a través de UNESCO, en sus diferentes sedes: el Instituto del Aprendizaje a lo largo de la vida de UNESCO en Hamburgo, en París, en Santiago de Chile para la región y en Montevideo para nuestro país.

En Setiembre de 2005 el Ministerio de Educación de España invitó a realizar y participar en las *I Jornadas Iberoamericanas de Cooperación Técnica en Educación de Personas Jóvenes y Adultas*, en Madrid, España. Entre otras conclusiones, se propuso la conformación de una Red que mantuviera las relaciones de intercambio y cooperación entre los países iberoamericanos, en temas de la educación de personas jóvenes y adultas. Desde este momento y en conjunto con todos los ministerios de Educación de

la Región Iberoamericana, Uruguay integra la Red Iberoamericana de Educación de Jóvenes y Adultos (RIEJA).

"La RIEJA tiene como meta u objetivo principal el desarrollo y fortalecimiento de los sistemas de educación de personas jóvenes y adultas desde la perspectiva del aprendizaje a lo largo de la vida, como medio para lograr la inclusión educativa y social, la participación democrática, y así contribuir a mejorar la calidad de vida y los procesos de transformación social en Iberoamérica"¹

En ese marco, el MEC ha participado en diferentes jornadas realizadas para promover intercambios que potencien políticas y programas en educación de personas jóvenes y adultas:

-**En Junio** de 2006 el MEC de España convoca e invita a participar de las *II Jornadas en Santa Cruz*, Bolivia, para analizar diferentes temas relevantes de la educación de personas jóvenes y adultas, así como un proyecto de estatutos de la RED. Al finalizar la reunión se aprueban los Estatutos de la RIEJA que se someten a consideración de los países.

-**En Febrero** de 2008, el MEC de España convoca e invita a participar de las *III Jornadas* e instalación de la RIEJA, en la sede del MEC de España, en presencia de su Secretario General y de representantes de diversos organismos internacionales (OEI, UNESCO, CAB y CREFAL). La Secretaría Ejecutiva en esta oportunidad le corresponde a España.

-**En Marzo** de 2009, el MEPSyD (antes MEC) de España convoca e invita a participar de las *IV Jornadas y Plenario* de la RIEJA, en Cartagena de Indias, Colombia. En esta oportunidad se le prorroga el cometido al MEPSyD de España y se conforma un equipo de trabajo de la Secretaría Ejecutiva que integra Brasil, Uruguay y República Dominicana.

El Plan Iberoamericano de Alfabetización y Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas 2007-2015 nace del mandato recibido de la XV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (Salamanca, octubre 2005). En cumplimiento del mismo, la XVI Conferencia Iberoamericana de Educación (Montevideo, julio 2006) acordó elevar la propuesta del Plan a la XVII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Noviembre de 2007, para su consideración y respaldo, con objetivo de que se pueda avanzar en su desarrollo y concreción mediante la formulación del Plan Operativo 2007.

En síntesis, el PIA puso de manifiesto:

- » una estrategia multilateral compartida por todos los países iberoamericanos,
- » un objetivo común de universalización de la alfabetización y la educación básica para las personas jóvenes y adultas que no tuvieron esa oportunidad,
- » el respeto a las experiencias previas y a las políticas públicas educativas de cada país, contando con el apoyo de todos, y

¹ Recuperado en <http://www.educa-alm.es/proyectos-en-progreso/rieja>. 10/07/14.

» la solidaridad con los compromisos internacionales en materia de educación, pobreza y desarrollo.

Por otra parte, y como respaldo al lanzamiento del Plan, se solicita a la XVI Cumbre Iberoamericana que 2007 sea declarado Año Iberoamericano de la Alfabetización, en el marco del Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización 2003-2012.

El Comité Nacional, tanto en su etapa preparatoria de CONFINTEA VI como en su período post-conferencia, ha participado en forma sistemática en las Reuniones Técnicas del PIA. En junio del año 2014 se celebró la XII Reunión del Comité Intergubernamental del PIA y aprueba su reformulación conceptual "hacia la alfabetización y la educación a lo largo de la vida".

A nivel Nacional

Como consecuencia de la concepción de "educación para todos a lo largo de toda la vida, en todo el país", en el año 2005, el Ministerio de Educación, crea el Área de Educación No formal dentro de la Dirección de Educación. A tales efectos, se convoca a diferentes instituciones, públicas y privadas, nacionales e internacionales, a integrar tres grupos de trabajo: Educación no Formal, Educación y Trabajo, y Educación de Adultos.

Este último grupo se integra convocando a: la Oficina de UNESCO en Montevideo, la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); la Universidad de la República (UDELAR), el Consejo Internacional de Educación de Adultos (ICAE), la Red de Educación Popular entre Mujeres (REPEM), el Consejo de Educación de Adultos de América Latina (CEAAL) y posteriormente se integra el MIDES.

Este grupo de trabajo interinstitucional comienza a funcionar a partir de Octubre del año 2005; se integra al Debate Educativo del año 2006 y sus delegados presentan un informe de carácter propositivo, en el Congreso Nacional de Educación "Julio Castro" en diciembre de ese mismo año.

En el año 2007, UNESCO convoca a sus Estados Miembros a la *VI Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI)* a realizarse en el año 2009 en Belem, Brasil.

Tomando como base la existencia del mencionado grupo de trabajo en la temática, el MEC considera oportuna la creación de un Comité Nacional Preparatorio que viabilice la participación de Uruguay en una actividad de tal relevancia y el 22 de octubre de 2007, el Presidente de la República crea, mediante resolución, el Comité Nacional Preparatorio de CONFINTEA VI.

Se consideró que la conferencia además de ser un evento internacional importante constituyera una oportunidad de sensibilización, trabajo en conjunto y formulación de política educativa para el Uruguay.

En el marco de su creación, al Comité Nacional Preparatorio se le asignan los siguientes cometidos:

a) Divulgar las acciones y los documentos preparatorios de la Conferencia Internacional y de las Conferencias Regionales y de las demás actividades preparatorias que se organicen.

b) Coordinar la participación de Uruguay en la Conferencia Internacional y en las actividades preparatorias de carácter regional.

c) Promover la reflexión y el debate sobre la importancia de la educación de personas jóvenes y adultas en Uruguay.

d) Recibir propuestas y elaborar recomendaciones sobre la participación nacional en la Conferencia Internacional y en las actividades preparatorias.

e) Elaborar un documento que oriente la participación nacional en la Conferencia Internacional.

f) Elaborar un informe final que incluya conclusiones y comentarios acerca de la actuación de la comisión en la preparación de la Conferencia, la actuación de la delegación uruguaya y durante el evento y recomendaciones para el período posterior a la misma.

En este sentido se enumeran las actividades realizadas del Comité Nacional Preparatorio de CONFINTEA VI en el período 2007 – 2009:

- Se elabora y se presenta a UNESCO – UIL, el Primer Informe País sobre el estado de situación de la educación de adultos en el Uruguay.

- Se realiza el I FORO NACIONAL "EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS: Situación actual y propuestas para nuestro país", Montevideo, 28 y 29 de Agosto de 2008 con la participación de la Dra. Graciela Riquelme de ICAE y el Dr. Ernesto Rodríguez de CREFAL.

-Se participa en la Conferencia Regional de América Latina y el Caribe convocada por UNESCO en México, preparatoria de CONFINTEA VI, con una delegación integrada por MEC, ANEP e ICAE. 10 al 13 de Septiembre de 2008

-Se elaboran propuestas para presentar en CONFINTEA VI, entre las que se incluye la Declaración de Ministros de Educación del MERCOSUR, a iniciativa de Uruguay, que finalmente se aprobó en Asunción, Paraguay para presentar en la CONFINTEA VI "Desde la alfabetización y educación básica de personas jóvenes y adultas, hacia el aprendizaje a lo largo de toda la vida". Montevideo, 20 de noviembre de 2009

- Se realiza el II Foro Nacional "Educación de personas Jóvenes y adultas" preparatorio y previo a la CONFINTEA VI con la participación de la Dra. Rosa María Torres.

- Se sintetiza el trabajo realizado en el período en una publicación: *Desde la educación de personas jóvenes y adultas hacia el aprendizaje a lo largo de toda la vida*. Montevideo: MEC, 2009.

- Se participa en CONFINTEA VI. Uruguay es representado por una delegación que incluye representantes de MEC, ANEP, MIDES, ICAE, REPEM incluyendo asimismo a representantes de UNI 3 presentes en dicho evento.

En el marco del informe de gestión del período, ante el comienzo de un nuevo gobierno en Uruguay y dentro de los compromisos asumidos por el país en CONFINTEA VI; se recomienda la continuidad del trabajo realizado, el seguimiento de las propuestas de la conferencia internacional y la creación de un ámbito institucional que coordinara e impulsará todas las acciones pertinentes.

A lo largo de este período, en diciembre de 2008, tiene lugar la aprobación de la Ley General de Educación N° 18437 (LGE), que recoge ideas y propuestas presentadas por el grupo de trabajo originario y luego por el Comité Nacional Preparatorio de CONFINTEAVI. En este sentido corresponde destacar los principales artículos que se refieren a la EPJA en la mencionada ley.

- **Artículo 35** (De la educación formal de personas jóvenes y adultas). La educación formal de jóvenes y adultos tendrá como objetivo asegurar, como mínimo, el cum-

plimiento de la educación obligatoria en las personas mayores de quince años.

- **Artículo 37** (Educación No Formal). (Concepto).- La educación no formal, en el marco de una cultura del aprendizaje a lo largo de toda la vida, comprenderá todas aquellas actividades, medios y ámbitos de educación, que se desarrollan fuera de la educación formal, dirigidos a personas de cualquier edad, que tienen valor educativo en sí mismos y han sido organizados expresamente para satisfacer determinados objetivos educativos en diversos ámbitos de la vida social, capacitación laboral, promoción comunitaria, animación sociocultural, mejoramiento de las condiciones de vida, educación artística, tecnológica, lúdica o deportiva, entre otros. La educación no formal estará integrada por diferentes áreas de trabajo educativo, entre las cuales se mencionan, alfabetización, educación social, educación de personas jóvenes y adultas. Se promoverá la articulación y complementariedad de la educación formal y no formal con el propósito de que ésta contribuya a la reinserción y continuidad educativa de las personas.

- **Artículo 39** (Reinserción y continuidad educativas) (De la validación de conocimientos). El Estado, sin perjuicio de promover la culminación en tiempo y forma de los niveles de la educación formal de todas las personas, podrá validar para habilitar la continuidad educativa, los conocimientos, habilidades y aptitudes alcanzados por una persona fuera de la educación formal, que se correspondan con los requisitos estable-

cidos en algún nivel educativo. La Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública en el plazo de ciento ochenta días posteriores a la entrada en vigencia de la presente ley, reglamentará los procedimientos de validación y evaluación, estando a cargo de la institución del Sistema Nacional de Educación Pública correspondiente, la expedición de los certificados, previa solicitud del interesado.

- **Artículo 59** (Cometidos del Consejo Directivo Central de la ANEP). El Consejo Directivo Central tiene entre otros cometidos: Organizar o delegar la educación de personas jóvenes y adultas en los niveles correspondientes.

- **Artículo 94** (Cometidos del Consejo Nacional de Educación No Formal). Al Consejo Nacional de Educación No Formal tiene entre otros cometidos: Promover y coordinar acciones educativas dirigidas a personas jóvenes y adultas.

Tanto las acciones enumeradas, la participación de Uruguay en CONFINTEA VI y la aprobación de la LGE, configuran claros antecedentes para la transición del Comité Nacional Preparatorio en el Comité Nacional de Articulación y Seguimiento de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, legitimado mediante una nueva Resolución Presidencial del 29 de diciembre de 2010.

En la misma se establecen los siguientes cometidos:

- ① Divulgar los documentos, recomendaciones y acciones, en el marco de la EPJA.
- ② Promover la reflexión y el debate sobre la importancia de estos documentos, recomendaciones y acciones relacionadas a la educación de personas jóvenes y adultas del Uruguay.
- ③ Coordinar la participación de Uruguay en las diferentes actividades nacionales e internacionales.
- ④ Recibir y elaborar, propuestas, recomendaciones y documentos que orienten la participación nacional en las actividades internacionales, así como que se constituyan en una referencia en el país para la formulación de políticas públicas, en general y educativas en particular.
- ⑤ Elaborar y ejecutar un seguimiento de las recomendaciones y metas acordadas en la CONFINTEA VI y en la RIEJA.
- ⑥ Elaborar un informe anualmente que incluya conclusiones y comentarios acerca de los avances, logros y dificultades, en la implementación de las recomendaciones formuladas por la CONFINTEA VI y la RIEJA así como de los compromisos y acciones desarrollados por Uruguay en materia de EPJA.

En esta nueva etapa se mantienen las instituciones integrantes del Comité Preparatorio, incorporándose además representantes de CONENFOR (Consejo Nacional de Educación No Formal) y de UNI 3.

Desde este Comité se sostiene una concepción de la política educativa basada en los postulados de la Ley General de Educación (LGE) N° 18.437 que orienta y sustenta la Educación de Personas Jóvenes y Adultas en el Uruguay, cuya máxima orientación puede sintetizarse como la promoción de la educación para todos y la defensa del aprendizaje a lo largo de toda la vida en todo el territorio nacional como punto de partida ineludible en el desarrollo humano y social.

Se propone promover y garantizar una oferta educativa variada, pertinente y significativa, como expresión de la responsabilidad del Estado y como manifestación de un compromiso de toda la sociedad consigo misma.

Considerando que la nueva resolución confirma y consolida una trayectoria delineada durante los años previos, marcando a su vez un nuevo período de trabajo, se enumeran las actividades realizadas en el período 2010 -2014:

a- Implementación del Comité en el mes de diciembre de 2010.

b- Realización de la II Reunión Técnica en el marco de la presidencia pro-témpore de MERCOSUR Educativo en el año 2011.

c- Realización del III Foro Nacional de Educación Personas Jóvenes y Adultas en el Uruguay: "*Experiencias actuales, desafíos y perspectivas de futuro*", 12 y 13 de mayo 2011, en Montevideo.

d- Publicación: "*Educación de Personas Jóvenes y Adultas en el Uruguay, Experiencias actuales, desafíos y perspectivas a futuro*". Noviembre 2011.

e- Realización de la III Reunión Técnica en el marco de la presidencia pro-témpore de MERCOSUR Educativo. Representantes de Argentina, Brasil y Uruguay elaboran y firman una carta intención con recomendaciones para los países sobre la educación de personas jóvenes y adultas. 6 de junio de 2013.

f- Realización del IV Foro Nacional de Educación Personas Jóvenes y Adultas "*Los desafíos de la construcción de una política educativa para personas jóvenes y adultas, desde una perspectiva intersectorial*". 7 de junio 2013 en la Biblioteca Nacional Sala "*Julio Castro*", Montevideo.

g- Realización de convenio con UDELAR – Facultad de Ciencias Sociales a los efectos de llevar adelante un relevamiento de experiencias epja en todo el territorio nacional. (2013)

h- Participación en el "*Global Report on Adult Learning and Education*" (2012) desarrollado por el Instituto de Aprendizaje a lo largo de toda la vida (UIL) de UNESCO. Diseño de una estrategia de recolección de datos a nivel nacional.

i- Participación en el proceso de Diseño e Implementación de la Investigación "*Criterios para la construcción de un currículum de calidad para la Educación de Personas Jóvenes y Adultas*" (OREALC – UNESCO)

j- Presentación pública del Informe de Avance en el Relevamiento de prácticas EPJA en nuestro país, el 17 de diciembre del año 2013.

de capitalizar su rica experiencia a nivel de alfabetización y educación primaria, reformulando una política, rediseñando estructuras organizativas, asignando recursos e innovando en el diseño curricular y conformando equipos con docentes, educadores y talleristas.

Reflexiones

La política educativa enmarcada en la "educación para todos a lo largo de toda la vida en todo el país", constituyó un cambio de paradigma a nivel conceptual y político de gran contribución a los procesos del desarrollo humano, social, político, cultural y productivo de nuestro país.

Se creó y potenció la Dirección Sectorial de Educación de Adultos y se instaló la necesidad de participar en espacios de articulación y coordinación que promovieran la educación de personas jóvenes y adultas. La LGE en su artículo 35 establece un marco normativo que favorece estas transformaciones.

Esta concepción de la educación, "para todos" y "a lo largo de toda la vida" planteó desafíos, por un lado, a nivel de educación formal de adultos, que se encontraba reducida y desvalorizada, donde se tomaron decisiones definiendo políticas, creando estructura organizativa y asignando recursos; y por otro, a nivel de la educación no formal, creada en el mismo período, para sensibilizar, promover aprendizajes y procesos educativos con programas específicos que articularan nuevas modalidades de trabajo.

La educación no formal es reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura a partir del año 2005 con la creación de los mencionados grupos de trabajo que conformaron los inicios del Área de Educación no Formal dentro de la Dirección de Educación. Una de sus líneas de trabajo es la educación no formal de personas jóvenes y adultas, con programas específicos e innovadores en esa orientación. En el año 2008, el texto de la LGE en su artículo 37, consolida esta política, legitimando una concepción ampliada de educación.

La entrada en vigencia de la LGE N° 18.437 puso de manifiesto dichos desafíos al plasmar una serie de artículos defensores de esta nueva concepción educativa.

Corresponde señalar que los énfasis en esta temática, que establece la LGE, trascienden lo referido a un reconocimiento conceptual e introducen "la validación de conocimientos para la reinserción y continuidad educativa" en el art. 39 con un claro contenido de política EPJA que encuentra en la crea-

Corresponde señalar que en torno a la ANEP se aprecia un proceso en avance significativo y relevante que fue capaz

ción del Consejo Nacional de Educación No Formal (art 92 a 95) una institucionalidad propia que tiene entre sus cometidos, el de "promover y coordinar acciones educativas dirigidas a personas jóvenes y adultas".

La "educación de adultos" en la historia de la educación uruguaya, ha estado asociada a la alfabetización y los "cursos de adultos" para la culminación de la educación primaria con extra edad, establecida a partir de los 15 años. Esta tradición ha operado como una interferencia en el desarrollo de una nueva concepción de la educación de personas jóvenes y adultas y de las políticas, programas y proyectos que se han propuesto desde el año 2005.

Paralelamente a estos cambios propuestos en la educación, se impulsaron en el país, políticas sociales como nunca antes se habían considerado. Se conjugaban dos factores: la crisis económica, agudizada en el año 2002, con sus repercusiones a nivel social y cultural, por un lado, y la concepción y la política instalada en el gobierno nacional que jerarquizó y priorizó "lo social" en las diferentes políticas públicas a partir de ese año. Se creó el Ministerio de Desarrollo Social y se tomaron definiciones políticas trascendentes: se aprobaron leyes, se crearon programas y proyectos, se asignaron recursos. Lo más significativo fue el Plan Nacional de Atención a la Emergencia Social (PANES) en el período 2005 – 2007 y el Plan de Equidad (2008 – 2009), en el período de gobierno anterior. Esta perspectiva social, contempló propuestas para personas jóvenes y adultas, incluyendo la

alfabetización, reinserción, continuidad y culminación de la educación primaria y media básica, pero quedando planteado el desafío de ampliar y profundizar lo educativo en el abordaje social de los diferentes programas y proyectos.

En diferentes políticas públicas, orientadas a la producción, se contemplaban componentes educativos para facilitar su implementación, pero con escasa articulación y desarrollo de lo educativo en el marco de una concepción más amplia y profunda de una educación para personas jóvenes y adultas. Un indicador es la creación del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) en 2008 y la reformulación del Consejo de Capacitación Profesional (COCAP) en 2007, donde la educación tiene un lugar claro y se ha avanzado en la articulación de la educación con el mundo del trabajo, pero aún queda mucho por hacer. Algo similar se puede apreciar en otras políticas, como por ejemplo la salud, la vivienda y otras.

Se ha podido apreciar que las dificultades encontradas a nivel de concepción de la EPJA así como en su inclusión en las políticas educativas y su articulación con otras políticas públicas, se perciben también a nivel de la región y del mundo, así como su correlato en los foros y organismos internacionales. A nivel del MERCOSUR EDUCATIVO y de UNASUR, es un tema que no ha logrado un espacio propio dentro de las estructuras y agendas.

Algo similar se aprecia en la estructura de UNESCO a nivel nacional, regional y del lugar marginal de su Instituto especializado UIL. A pesar de los avances logrados en el marco del PIA, la alfabetización aún tiene un lugar de privilegio, lo que no facilita un desarrollo más amplio y profundo del concepto EPJA que habilite la implementación y el diseño de políticas y programas en esa perspectiva.

El debate que se desarrolló a posteriori de la implementación del PIA permitió ampliar su denominación a Plan Iberoamericano de Alfabetización y Educación Básica, pero aún no ha profundizado en los nuevos enfoques de la EPJA desde la perspectiva del “aprendizaje a lo largo de toda la vida”.

Como se ha mencionado, en el año 2005 se convoca a conformar una Red Iberoamericana de Educación de Jóvenes y Adultos desde el Ministerio de Educación. La respuesta de los países a esta convocatoria fue positiva pero durante varios años esta red funcionó con la participación de los sectores de alfabetización y de educación formal para jóvenes y adultos de los países. Estas ideas si bien potenciaron la consideración de la EPJA pero la restringieron a una concepción escolarizante y obstaculizaron la integración de la perspectiva del “aprendizaje a lo largo de toda la vida”.

Las concepciones del “aprendizaje a lo largo de toda la vida” vigentes en el mundo actualmente y recogidas en la LGE, obli-

gan a una reformulación de la función que cumple la educación con personas jóvenes y adultas y da cuenta de la importancia de contar con una oferta educativa variada de acuerdo a las necesidades, intereses y problemas de los sujetos de la educación.

Si consideramos que las políticas EPJA deben abarcar pero trascender la alfabetización y la educación primaria y media, también debemos pensar en propuestas significativas y relevantes para la sociedad en su conjunto, donde el rol docente tradicional aparece como insuficiente y hasta inconveniente ante los desafíos que impone el presente y el futuro próximo.

Por lo tanto, hemos apreciado la necesidad de impulsar la especialización de los docentes para trabajar con personas jóvenes y adultas, superando el paradigma de la formación docente pensada para niños, niñas y adolescentes mayoritariamente y en ámbitos de la educación formal.

Se requiere implementar la formación de educadores para trabajar en programas y proyectos EPJA; la formación para la gestión, desde la planificación y evaluación, así como para la dirección y coordinación de políticas, programas, proyectos y centros educativos EPJA. Para concluir, estas formaciones, con modalidad inicial y permanente, deberían estar ubicadas a nivel universitario, en el sentido de lo propuesto en la LGE.

Por último, corresponde señalar que el Comité Nacional interinstitucional ha constituido un ámbito de trabajo de gran importancia que permitió generar la confluencia de instituciones que conforman el Sistema Nacional de Educación Pública y de otras instituciones públicas, como el Ministerio de Desarrollo Social y el Consejo Nacional de Educación No Formal, así como otras del sector no gubernamental como el Consejo Internacional de Educación de Adultos (ICAE), la Red de Educación Popular Entre Mujeres (REPEM), el Consejo de Educación de Adultos de América Latina (CEAAL) y la Universidad de la tercera edad (UNI 3). El trabajo interinstitucional desarrollado, no ha resultado fácil pero es necesario y pertinente para construir la solidez que los acuerdos y avances requieren en este campo de prácticas educativas.

Construir *"una cultura del aprendizaje a lo largo de toda la vida"* no puede ser tarea de una sola institución, y tampoco seguramente de un grupo de trabajo interinstitucional sino de todas aquellas instituciones que *"hacen educación"* de diferentes formas y con distintos niveles de consciencia; en síntesis es un esfuerzo social y sostenido en el tiempo, para poder consolidar los avances y los cambios alcanzados.

Parece oportuno recordar la segunda de las veintiuna ideas propuestas en el Informe Faure de UNESCO en 1972, donde propone *"restituir a la educación las dimensiones de la existencia vivida, redistribuyendo la enseñanza en el tiempo y en el espacio"* y recomienda que *"Las instituciones y medios*

educativos deben multiplicarse y hacerse más accesibles; deben ofrecer unas posibilidades de elección mucho más diversificadas. La educación debe ampliarse hasta alcanzar las dimensiones de un verdadero movimiento popular".

Recomendaciones

1.- Reivindicamos las definiciones, fines y orientaciones generales de la educación, formulados en la LGE, entre los cuales destacamos:

a) La educación como un derecho humano fundamental y un bien público y social que permite el ejercicio real de otros derechos.

b) La promoción de seres humanos reflexivos, críticos y autónomos, capaces de practicar la justicia, la solidaridad, la libertad, la democracia, la inclusión social, la defensa del medio ambiente, la convivencia pacífica y la no discriminación.

2.- Las políticas, programas y proyectos EPJA deben contribuir a la construcción de *"una cultura del aprendizaje a lo largo de toda la vida"* porque es necesario participar activamente en el proceso de construcción de una sociedad más justa y con una mejor calidad de vida aún, para todas las personas.

3.- Profundizar las políticas desarrolladas, procurando:

a) Incrementar el nivel educativo de la población en su conjunto, reconociendo la diversidad, las diferencias y las potencialidades de cada una de las personas, en su calidad de sujetos sociales en general y participantes en particular, de su propio proceso educativo.

b) Asegurar el derecho a una educación calidad para todas las personas, a lo largo de toda la vida en el marco de un Sistema Nacional de Educación Pública que coordine y articule los múltiples espacios en donde acontece lo educativo para contar una oferta educativa variada que responda a las necesidades de todos los sujetos.

c) Crear posibilidades y promover la innovación educativa como un medio para efectivizar el derecho de todas aquellas personas jóvenes y adultas que queriendo estudiar, puedan hacerlo.

d) Garantizar, actualizar y ampliar propuestas educativas pertinentes y de calidad, a lo largo de toda la vida, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida, favoreciendo el acceso a espacios sociales educativos y promoviendo por medio de ellos, la participación social, cultural, política y económica de los sujetos.

4.- Consolidar y profundizar el proceso inter-institucional seguido en estos años, donde se han formulado po-

líticas, creado programas y proyectos, asignado recursos mayores y creado institucionalidades que requieren mayor coordinación y articulación aún.

5.- Promover la integralidad de la educación de personas jóvenes y adultas, articulando estrategias educativas formales y no formales; demostrando el valor educativo de cada una y reconociendo que en la complementariedad radica su mayor aporte a la calidad de la educación.

6.- Profundizar los niveles de coordinación y articulación dentro de la Educación Formal, integrando sus diferentes propuestas y dispositivos, en una institucionalidad amplia y flexible; adecuándolos a las necesidades de la población destinataria y del proyecto país.

7.- Promover el desarrollo de la Educación no Formal de personas jóvenes y adultas, otorgando un papel protagónico al CON-ENFOR en acuerdo con lo establecido en la LGE del año 2008, (LEY N°18437).

8.- Reconocer y potenciar la educación de personas jóvenes y adultas como un componente en las distintas políticas públicas sectoriales, favoreciendo articulaciones transversales entre las mismas.

9.- Sensibilizar y comprometer a los medios de comunicación en la responsa-

bilidad social de promover una cultura del aprendizaje a lo largo de la vida en personas jóvenes y adultas.

10.- Crear y potenciar programas de monitoreo y evaluación de las políticas, programas, proyectos y procesos educativos, así como de los aprendizajes de las personas jóvenes y adultas.

11.- Promover la reflexión, el debate y el acuerdo sobre los diferentes y necesarios perfiles de los educadores que trabajan con personas jóvenes y adultas, así como su formación inicial y permanente.

12.- Asegurar el financiamiento específico de las políticas EPJA, asignando los recursos necesarios para los diferentes programas y proyectos.

13.- Fortalecer los diferentes mecanismos de cooperación e intercambio especializado, apoyando las diferentes iniciativas para asumir las recomendaciones de CONFINTEA VI, a nivel mundial y regional, especialmente del MERCOSUR y UNASUR. Promover en estos ámbitos regionales las estructuras necesarias que contribuyan a la consolidación de estas políticas en los países.

El Comité se ha propuesto desde el inicio de sus actividades contribuir en el proceso del cambio cultural que nuestro país, la región y el mundo requieren, para que se manifies-

te en todos los uruguayos y uruguayas, el deseo de estudiar, saber y aprender, siempre y más, aprovechando y creando todas las oportunidades posibles, para aportar educación, aprendizajes y conocimiento a las personas jóvenes y adultas, pilares insustituibles de una sociedad que busca profundizar cada vez más su identidad democrática, promoviendo la educación, la innovación científica y tecnológica, para la construcción de un país productivo e integrado con justicia social.